



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-01182 00
PROCESO	RESTITUCION
DEMANDANTE	OLGA LUCIA VANEGAS GOEZ
DEMANDADA	PAULA ANDREA GOMEZ GALLEGO
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	880.000
RECIBOS (FLS.27,33,46,48,67)CP	\$	47.600
TOTAL COSTAS	\$	927.600

SON: NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL, SEISCIENTOS PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

